



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502561
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



El autoinforme de 2012/13 reconoce que el proceso de implantación del Título durante el curso analizado ha encontrado algunas dificultades que han impedido el cumplimiento completo de los objetivos establecidos inicialmente en la Memoria. Entre las causas de estas dificultades se mencionan dos: falta de conocimientos previos en las materias Matemáticas y Física a causa de la variedad de titulaciones e itinerarios que dan acceso al título e incorporación tardía de estudiantes a las asignaturas como consecuencia de la ampliación de los procesos de matriculación hasta noviembre, dificultando los procesos de desarrollo normal de las asignaturas y de la evaluación continua de los aprendizajes. Se recomienda que se indiquen expresamente en el autoinforme los objetivos de la memoria que no se han cumplido, la razón del incumplimiento de esos objetivos y las acciones propuestas para evitarlo en el futuro.

Asimismo, se recomienda que en cada autoinforme se indique la valoración del logro alcanzado en las mejoras llevadas a cabo en el plan de mejora propuesto en el informe anterior.

Por otra parte, aunque se realiza el análisis de algunos procedimientos del SGC cuyo resultado se utiliza para elaborar el plan de mejora, se recomienda que se explique el análisis de todos los procedimientos del SGC, sobre todo en lo que se refiere a la información significativa que aporta cada instrumento de recogida de información para valorar puntos débiles y fuertes de los indicadores de seguimiento.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Se utilizan y aportan valores de los distintos indicadores CURSA obligatorios para el seguimiento aportándose información completa, aspecto que se considera como buena práctica.

Los informes reconocen que los valores mostrados para el título son muy similares a los relativos al Centro y a la Universidad, aunque se aprecia una ligera diferencia en el grado, fruto probablemente de la novedad del título. Cabe mencionar alguna excepción, en un indicador relativo a la bibliografía y las fuentes de información que registra un valor ligeramente más bajo en comparación con el resto, lo que hace disminuir el valor global de la satisfacción del alumno con el desarrollo de la docencia. Se recomienda analizar este aspecto en profundidad, máxime cuando los autoinformes reconocen que la bibliografía es adecuada y está incluida con carácter general en todas las guías docentes.

Se mencionan como puntos fuertes:

- El trabajo de coordinación docente llevado a cabo desde la coordinación del título que ha permitido corregir y ajustar contenidos entre las diferentes asignaturas.
- La normalización de guías docentes de todas las asignaturas del título.
- Los resultados del título son óptimos y se encuentran dentro de los rangos previstos en la memoria de verificación del grado. Las tasas globales de éxito y rendimiento obtenidas en el primer curso de implantación del título se encuentran dentro de los valores previstos inicialmente en la memoria.
- El grado de satisfacción del alumnado con el título es elevado.

Se mencionan como puntos débiles:

- Las tasas limitadas de éxito en alguna asignatura como Fundamentos de Informática.
- Algunos estudiantes carecen de los conocimientos mínimos necesarios para cursar el grado, especialmente en las materias: física, matemáticas y dibujo técnico.
- Baja participación del profesorado en acciones formativas.

El plan de mejora contempla medidas operativas para atender estas debilidades.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

1. Recomendación: Sería recomendable justificar la demanda de los sectores relacionados con el ámbito del título mediante índices cuantitativos, tales como n ofertas empleo título/sector-año o grado de innovación de los sectores en un período de tiempo .

Informe: 28/07/2011

Justificación: Análisis de la demanda en el sector industrial a nivel provincial, nacional e internacional.

Atendida, no resuelta. No se aporta la información solicitada o referencia donde poder visualizarla.

2. Recomendación: Se recomienda reelaborar la información aportada sobre el personal docente que estará implicado en la docencia, haciendo referencia al personal docente que estará relacionado con el grado que se pretende impartir, indicando su vinculación con las áreas de conocimiento propias del título, experiencia docente e investigadora de forma que pueda valorarse su adecuación.

Informe: 28/07/2011

Justificación: Visado de la planificación de la ficha 1B de las asignaturas del grado. Dado que la asignación de profesorado en la Universidad de Cádiz y la planificación de las asignaturas a través de la ficha 1B se realiza anualmente, esta información está disponible durante el mes de Junio del curso anterior.

Atendida, no resuelta. No se aporta la información solicitada o referencia donde poder visualizarla.

3. Recomendación: Se recomienda detallar el programa de incorporación del nuevo personal docente que será necesario para el correcto desarrollo del plan de estudios, en aquellas áreas específicas para el cual no tienen profesorado. La universidad habla de los cursos en los que se incorporarán, pero no hay previsión del número de nuevos profesores en las diferentes áreas deficitarias. (Esta recomendación será de especial seguimiento).

Informe: 28/07/2011

Justificación: Se han trasladado al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal las necesidades de contratación.

Atendida, no resuelta. Debe aportarse información sobre el tratamiento de esta recomendación considerada de ESPECIAL SEGUIMIENTO.

4. Recomendación: Dado el nivel de experiencia investigadora del profesorado, se recomienda diseñar un programa o política de incremento de la cualificación investigadora del profesorado. (Esta recomendación será de especial seguimiento).

Informe: 28/07/2011

Justificación: La Universidad de Cádiz ofrece un plan propio de apoyo a la investigación.

Atendida, no resuelta. Debe aportarse información o referencia a plan indicado.

5. Recomendación: Se recomienda establecer una planificación temporal donde se recoja información sobre la instalación de nuevos laboratorios y aportar información sobre los espacios diseñados para albergar estos laboratorios necesarios para el nuevo título, de forma que permitan evaluar su adecuación (superficie, equipamiento previsto, y sobre todo contenido).

Informe: 28/07/2011

Justificación: Durante el curso 2011-2012 se han comenzado las acciones encaminadas a la dotación de equipamiento y del diseño de los proyectos de instalación y adecuación de nuevos laboratorios en el actual edificio de la ESI. Está previsto que para los cursos 2013-2014 y 2014-2015 se disponga de nuevos laboratorios docentes necesarios para garantizar la correcta docencia de las asignaturas del título. Asimismo, durante el curso 2011-2012 Se han instalado dos nuevos laboratorios de informática en la ESI que están operativos desde octubre de 2012.

Atendida y resuelta. Aunque se recomienda aporta información sobre las dotación de recursos y la satisfacción de los usuarios.



Los aspectos siguientes no han sido tratados en los autoinformes:

De especial seguimiento: 1. Se indica que habrá un nuevo edificio para la Escuela en el Campus de Puerto Real cuya finalización está prevista durante la implantación del primer curso del presente título

Aspectos formales que deben ser cumplimentados: 1. Se debe cumplimentar correctamente, en la aplicación, la información correspondiente en la tabla sobre el profesorado implicado en el título.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Los autoinformes no hacen referencia específica, en este apartado, al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento emitido en la convocatoria 2011/2012.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Se recomienda que las modificaciones propuestas sean claramente una consecuencia del proceso de seguimiento de la implantación de título como consecuencia de la revisión de la puesta en marcha del título o del análisis sistemático de sus procedimientos.

1. Modificación: Incorporar la siguiente competencia específica OP09. Conocimientos prácticos de la actividad empresarial y/o institucional relacionada con los objetivos del título.

Se requiere la incorporación de una nueva competencia vinculada directamente a la formación adaptable basada en prácticas curriculares.

Aceptada

2. Modificación: Incluir en la descripción del Módulo 6 de Formación Adaptable la palabra curriculares dentro de las Prácticas.

Se requiere la incorporación de las prácticas curriculares para la formación del alumnado.

Aceptada

3. Modificación: Incorporar la materia y asignatura optativa de Prácticas Curriculares de hasta un máximo de 12 ECTS. Se computará 1 ECTS por cada 25 horas certificadas de prácticas. Se incluye dentro del Módulo 6: Formación adaptable. La oferta del módulo 6 aumenta hasta 45 ECTS

Se requiere la incorporación de las prácticas curriculares para la formación del alumnado.

Aceptada

4. Modificación: Añadir la competencia específica OPIA07, así como el contenido y los resultados de aprendizaje a la materia Prácticas Curriculares.

Se requiere la incorporación de las prácticas curriculares para la formación del alumnado.

Aceptada

La universidad debe indicar cómo se realizarán estos cambios y cuando serán de aplicación, si se realizarán de forma



transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando el plan de estudios. Se deberá actualizar la información de la memoria en la aplicación del ministerio cuando el título solicite una nueva modificación.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El plan de mejora del título está bien planteado y desarrollado, considerándose este aspecto como una buena práctica, debiéndose tener en cuenta para futuros seguimientos los aspectos a mejorar detectados en este informe, dando cuenta del logro alcanzado en cada uno de ellos.

Se proponen acciones de mejora operativa ligadas a problemas concretos detectados tales como: el uso de otros lenguajes de programación más orientados al diseño para el desarrollo de las prácticas de laboratorio informático o la planificación de talleres sobre recursos bibliográficos. Se recomienda hacer un seguimiento de la efectividad de estas medidas y dar cuenta de ello en los periódicos autoinformes del título. Se ha ofertado y ha organizado al inicio del curso 2012-2013 seminarios de nivelación de Matemáticas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA